Salto del Guaira, 20 de Octubre de 2.017.-

Señor/es
IOS COMUNICACION VISUAL
Presente:

Ref.: CD Nº 027/2017. **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER". 2º LLAMADO. Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 177 de fecha 19/10/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° y ART. 2º ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 27/2.017: **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, PAC/ID Nº 336.014 a las siguientes Empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC Nº 80013889-9, con el monto total de Gs. 52.116.385 (Guaraníes, Cincuenta y dos millones ciento diez y seis mil trescientos ochenta y cinco) en los Ítems Nº 1, 2, 4 y 5 y a la Empresa INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8,** con el monto total de **Gs. 6.900.000 (Guaraníes, Seis millones novecientos mil) en el Ítem Nº 3.** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Dominguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

NOTIFICACION DE ADJUDICACION. ADQUISICION DE TINTAS Y TONER. 2º LLAMADO. ID Nº 336.014

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 20/10/2017 11:22 a.m.

Para:andreskazuo@gmail.com <andreskazuo@gmail.com>; Recibió Andrés Kazuo

1 archivos adjuntos (505 KB)

Salto del Guaira, 20 de Octubre de 2.017.-

Señor/es
INTELFLY S.A.
Presente:

Ref.: CD Nº 027/2017. **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER". 2º LLAMADO. Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 177 de fecha 19/10/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° y ART. 2º ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 27/2.017: **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, PAC/ID Nº 336.014 a las siguientes Empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC Nº 80013889-9, con el monto total de Gs. 52.116.385 (Guaraníes, Cincuenta y dos millones ciento diez y seis mil trescientos ochenta y cinco) en los Ítems Nº 1, 2, 4 y 5 y a la Empresa INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8,** con el monto total de **Gs. 6.900.000 (Guaraníes, Seis millones novecientos mil) en el Ítem Nº 3.** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Correo - menchi_urbina@hotmail.com https://outlook.live.com/owa/?mkt=es-es&path=/mail/sentitems/rp

NOTIFICACION DE ADJUDICACION. ADQUISICION DE TINTAS Y TONER. 2º LLAMADO. ID Nº 336.014

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 20/10/2017 11:20 a.m.

Para:nimio.villalba@intelfly.com <nimio.villalba@intelfly.com>; Recibió Nimio Villalba

1 archivos adjuntos (494 KB)

Salto del Guaira, 20 de Octubre de 2.017.-

Señor/es
DATA SYSTEMS S.A
Presente:

Ref.: CD Nº 027/2017. **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER". 2º LLAMADO. Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 177 de fecha 19/10/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° y ART. 2º ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 27/2.017: **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**, PAC/ID Nº 336.014 a las siguientes Empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC Nº 80013889-9, con el monto total de Gs. 52.116.385 (Guaraníes, Cincuenta y dos millones ciento diez y seis mil trescientos ochenta y cinco) en los Ítems Nº 1, 2, 4 y 5 y a la Empresa INTELFLY S.A., con RUC Nº 80055617-8,** con el monto total de **Gs. 6.900.000 (Guaraníes, Seis millones novecientos mil) en el Ítem Nº 3.** ART. 3º, ART. 4º y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

NOTIFICACION DE ADJUDICACION. ADQUISICION DE TINTAS Y TONER. 2º LLAMADO. ID Nº 336.014.

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 20/10/2017 11:17 a.m.

Para:datasys@data.com.py <datasys@data.com.py>;

Recibió Omar Correa

1 archivos adjuntos (505 KB)

DATA SYSTEMS.docx;